



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 01Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

Lima, 7 de agosto de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00184-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL01/DIR-ASGESE

Señores

**Directores de las Instituciones Educativas Privadas Focalizadas**

Presente.

**Asunto** : SUPERVISIÓN 2024 A LAS II.EE. PRIVADAS FOCALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 109-2022-MINEDU.

**Referencia:** a) Oficio Múltiple N° 084-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE  
b) Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados, modificada por Decreto de Urgencia N° 002-2020.  
c) Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU.  
d) Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU.  
e) Resolución Ministerial N° 271-2024-MINEDU.  
f) ESIE2024-INT-0571517

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y en virtud del documento que se indica en la referencia a), el Ministerio de Educación ha dispuesto realizar supervisiones orientativas que consiste en realizar el acompañamiento a las Instituciones Educativas Privadas con la finalidad que alcancen el cumplimiento de las Condiciones Básicas para la provisión de un servicio educativo de calidad, para lo cual se le solicita remitir la información de acuerdo a lo detallado en el ANEXO 1 del presente documento<sup>1</sup>, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la notificación del presente, para su revisión y evaluación correspondiente, a través del siguiente link: <https://forms.gle/11EWPS7sbWAnwbKz8>

Se comunica que las supervisiones están a cargo de profesionales en las cuatro disciplinas (Abogados, Docentes, Administradores y/o Económicos y Arquitectos o Ingenieros), quienes de acuerdo al plan de supervisión de la UGEL01 se comunicará con la Institución para establecer la fecha y hora de la supervisión orientativa.

Para las consultas que corresponda pueden contactarse con los supervisores:

EXPEDIENTE: ESIE2024-INT-0571517 CLAVE: 81947C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/ugelsanjuandemiraflores](http://www.gob.pe/ugelsanjuandemiraflores)

Jr. Los Ángeles s/n - Urb. Jesús Poderoso  
Pamplona Baja, San Juan de Miraflores  
T: (01) 743-4555





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 01

Área de supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Supervisores	Profesión - Disciplina	Celular	Correo Electrónico
Jimmy Bocanegra Rodríguez	Educación	991 035 777	jbocanegrar@ugel01.gob.pe
John Ever Huiza Machco	Educación	999 163 668	jhuizam@ugel01.gob.pe
Segundo Junior Alvarado Estrada	Ingeniería	954 226 520	jnalvaradoe@ugel01.gob.pe
Luis Ángel Saucedo Villar	Derecho	987 264 928	<a href="mailto:lasaucedov@ugel01.gob.pe">lasaucedov@ugel01.gob.pe</a>
Antonio Johann Marín Nieto	Derecho	982 856 559	ajmarinn@ugel01.gob.pe
Jenny Vilchez Vargas	Administración	934 800 042	jvilchezv@ugel01.gob.pe
Cesar Jesús Salinas Roca	Administración	988 637 645	cjsalinasr@ugel01.gob.pe

Se hace la precisión que la Dirección de Gestión Escolar (DIGE) del MINEDU, ha focalizado a ciento veintiocho (128) instituciones educativas privadas de la jurisdicción de la UGEL01 – SJM, relación que se adjunta en el ANEXO 2 del presente documento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

JJC/J.ASGESE  
LART/CESIE  
KCGG/EESIE  
ACC

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



MARIÑO HEREDIA Elizabeth  
Katherine FAU 20344832138  
soft  
ESIE ASGESE-UGEL01  
Doy V° B°  
2024/08/07 16:27:33



JARA CUEVA Juan Javier  
FAU 20344832138 hard  
Jefe ASGESE-UGEL01  
Soy el autor del documento  
2024/08/07 16:43:46



ROJAS TASAYCO Luis  
Antonio FAU 20344832138  
soft  
Coordinador(e) ESIE-UGEL01  
Doy V° B°  
2024/08/07 16:40:32

EXPEDIENTE: ESIE2024-INT-0571517 CLAVE: 81947C

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



Jr. Los Ángeles s/n - Urb. Jesús Poderoso  
Pamplona Baja, San Juan de Miraflores  
T: (01) 743-4555

[www.gob.pe/ugelsanjuanemiraflores](http://www.gob.pe/ugelsanjuanemiraflores)



## ANEXO 1

- En relación al aspecto Legal deberá remitir la siguiente información:

CONDICIÓN 1, 4 y 5 / CONTENIDOS A EVALUAR
<p><b>COMPONENTE 1.2.- Gestión de la convivencia escolar:</b></p> <p><b><u>Actas de reunión del proceso de elaboración de normas de convivencia 2024.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Fecha de la reunión, puntos de agenda y/o temas abordados, nombres y apellidos, cargos y firmas de los participantes, el desarrollo de los puntos de agenda o temas abordados y acuerdos tomados.</li></ul> <p><b><u>Normas de convivencia escolar aprobada con resolución directoral por el director de la IE.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Aprobado por RD con firma del director, incluido en el Reglamento Interno en un capítulo denominado "Normas de convivencia"; asimismo, deberá contener las regulaciones que faciliten el desarrollo adecuado de situaciones cotidianas en la escuela. (Ej. entrada y salida de clases, uso de los servicios higiénicos, etc.)</li><li>✓ Las medidas correctivas que se aplicaran cuando los estudiantes incumplen las normas de convivencia, considerando que las mismas deben respetar su dignidad y sin vulnerar sus derechos.</li></ul> <p><b><u>Boletín informativo u otro medio de difusión que comunique las normas de convivencia a toda la comunidad educativa.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ La difusión puede realizarse a través del boletín informativo, periódico mural, cuaderno de control, página web, entre otros medios.</li></ul>
<p><b><u>Libro de registro de incidencias de la IE (periodo 2023 – 2024).</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Adjuntar copia de la portada del libro de registro de incidencias, con la evidencia de los registros consignados en el mismo, toda vez que, la información consignada en el portal del SíseVe deberá coincidir con su libro de registro de incidencias.</li></ul>
<p><b><u>Resolución directoral de conformación del comité de gestión de bienestar, o el que haga sus veces aprobado por el director de la IE.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Información de todos sus miembros (nombres completos y cargo)</li><li>✓ Firma del director de la IE.</li></ul> <p><b><u>Plan de trabajo del comité de gestión del bienestar.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Cronograma de ejecución de las acciones de tutoría y Orientación Educativa en la IE., actividades que promuevan una adecuada convivencia escolar, actividades para la prevención y la atención de los casos de violencia, debiendo estar incluido en el Plan Anual de Trabajo (PAT).</li></ul>
<p><b>COMPONENTE 4.1.- Personal directivo:</b></p> <p><b><u>Informe de sustento sobre la suficiencia del personal directivo y pertinencia del perfil establecido.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ El número de personal directivo con el que cuenta la IE, señalando el número de docentes y estudiantes, en atención a la propuesta pedagógica planteada en el PEI; el perfil requerido para el personal directivo de la IE, de acuerdo a la propuesta pedagógica planteada en el PEI, debidamente firmado por el director de la IE.</li></ul> <p><b><u>Copia de los contratos laborales o de prestación de servicios.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Debe especificar la modalidad, el tiempo y objeto de contratación, y estar vigentes durante el año lectivo en curso; debidamente suscritas por ambas partes (contratante y contratado).</li></ul> <p><b><u>Copia de la declaración jurada simple de no contar con antecedentes penales y judiciales, ni estar incurso en los delitos previstos en las Leyes 29988 y 30901, o normas que las modifiquen y sustituyan.</u></b></p>

- ✓ Firma, DNI y huella dactilar vigente al 2024.
- ✓ Evidencia del Registro REGIEP de todo el personal directivo de la IE (adjuntar captura de pantalla).

#### **COMPONENTE 4.2.- Personal docente:**

##### **Informe de sustento sobre la suficiencia y pertinencia del perfil requerido del personal docente según PEI y PCI.**

- ✓ El número de docentes con los que cuenta la IE, señalando el número de estudiantes, en atención a la propuesta pedagógica planteada en el PEI; el perfil requerido para los docentes de la IE, de acuerdo a la propuesta pedagógica planteada en el PEI y PCI, debidamente firmado por el representante legal de la IE.

##### **Copia de los contratos laborales o de prestación de servicios.**

- ✓ Debe especificar la modalidad, el tiempo y objeto de contratación, y estar vigentes durante el año lectivo en curso; si el contrato tiene una duración menor a 3 meses, debe presentar los contratos anteriores suscritos con los docentes con un año de antigüedad, de corresponder.

##### **Copia de la declaración jurada simple de no contar con antecedentes penales y judiciales, ni estar incurso en los delitos previstos en las Leyes 29988 y 30901, o normas que las modifiquen y sustituyan.**

- ✓ Firma, DNI y huella dactilar vigente al 2024.
- ✓ Evidencia del Registro REGIEP de todo el personal docente de la IE (adjuntar captura de pantalla).

#### **COMPONENTE 4.3.- Personal administrativo de seguridad y limpieza:**

##### **Copia de los contratos laborales o de prestación de servicios.**

- ✓ Debe especificar el tiempo y objeto de contratación, y estar vigentes durante el año lectivo en curso.

##### **Copia de la declaración jurada simple de no contar con antecedentes penales y judiciales, ni estar incurso en los delitos previstos en las Leyes 29988 y 30901, o normas que las modifiquen y sustituyan.**

- ✓ Firma original, DNI y huella dactilar vigente al 2023.
- ✓ Evidencia del Registro REGIEP de todo el personal administrativo de seguridad y limpieza de la IE (adjuntar captura de pantalla).

#### **COMPONENTE 4.4.- Auxiliares de educación:**

##### **Copia de los contratos laborales o de prestación de servicios.**

- ✓ Debe especificar el tiempo y objeto de contratación, y estar vigentes durante el año lectivo en curso.

##### **Declaración jurada simple de no contar con antecedentes penales y judiciales, ni estar incurso en los delitos previstos en las Leyes 29988 y 30901, o normas que las modifiquen y sustituyan.**

- ✓ Firma original, DNI y huella dactilar vigente al 2023.
- ✓ Evidencia del Registro REGIEP de todo el personal auxiliar de educación de la IE (adjuntar captura de pantalla).

#### **COMPONENTE 5.1.- Servicio de alimentación:**

##### **En caso corresponda, contrato o documento suscrito con tercero para la provisión de un servicio de alimentación saludable en los quioscos, comedores y cafeterías de la IE.**

- ✓ Debe especificar como mínimo lo siguiente: identificación de las partes contratantes (necesariamente la denominación/razón social de la IE y su número de RUC); descripción y lugar de prestación del servicio, con expresa indicación de las direcciones correspondientes; y fecha de inicio y fin de la prestación del servicio, debidamente firmado por el propietario y la persona jurídica o natural proveedora del servicio.
- ✓ Asimismo, deberá considerar incorporar cláusulas que establezcan el compromiso de cumplimiento con los Lineamientos para la Promoción y Protección de la Alimentación Saludable en las II.EE. Públicas y Privadas de la Educación Básica.

- ✓ Norma a verificar: Anexo N° 11 de la norma técnica denominada “Orientaciones para la promoción de la alimentación saludable y la gestión de quioscos, cafeterías y comedores escolares saludables en la EB”, aprobada por Resolución Viceministerial N° 076-2019-MINEDU.

**En caso corresponda el listado de los quioscos, comedores y cafeterías escolares saludables con que cuenta la IE.**

- ✓ Declaración jurada del representante legal de la IE respecto a que los espacios cumplen con la normativa sectorial emitida por el MINSA y el MINEDU sobre su diseño y funcionamiento.

**COMPONENTE 5.2.- Servicio de salud:**

**Inventario que liste y describa el contenido del botiquín por local educativo.**

- ✓ El inventario debe detallar si el local educativo cuenta con más de un botiquín (especificar cantidad de botiquines), asimismo deberá encontrarse firmado por el director de la IE.
- ✓ Adjuntar fotografías panorámicas en la que se visualice la ubicación de los botiquines.

**COMPONENTE 5.3.- Servicio de soporte psicológico:**

**PAT aprobado con Resolución Directoral por el director de la IE.**

- ✓ Aprobado con RD por el director de la IE, incluyendo actividades desarrolladas por el servicio de soporte psicológico dirigidas a toda la comunidad educativa, en donde se incluyen diversos medios de difusión de las mismas.

**Último reporte trimestral de actividades desarrolladas por el servicio de soporte psicológico.**

- ✓ Deberá contener la descripción de las actividades realizadas en el trimestre, debidamente firmado por el profesional en psicología que implementa las actividades de soporte psicológico, que incluya actividades preventivas como de intervención psicopedagógica, según corresponda.

**Declaración o carnet de colegiatura del profesional de psicología.**

- ✓ Emitido por el colegio profesional de psicólogos, por ello debe obrar el número de colegiatura.

- **En relación al aspecto pedagógico deberá remitir la siguiente información:**

**CONDICIÓN 1 y 2 / CONTENIDOS A EVALUAR**

**COMPONENTE 1.1.- Instrumentos de gestión:**

**Proyecto educativo institucional (PEI), con vigencia no menor de 3 años ni mayor de 5 años y aprobado con resolución directoral suscrita por el director de la IE.**

- ✓ La resolución directoral de aprobación con firma del director de la IEP.
- ✓ La identidad (misión, visión, principios y valores)
- ✓ Diagnóstico de la gestión escolar (análisis de las características de los estudiantes, las características del contexto (resultados de la gestión en términos de logros acceso y permanencia de los estudiantes) y necesidades educativas).
- ✓ Los objetivos estratégicos (deben ser medibles a mediano plazo de 3 a 5 años).
- ✓ Propuesta pedagógica (que comprenda los lineamientos que orientan el Proyecto Curricular Institucional y esté alineada al CNEB).
- ✓ La propuesta de gestión, que debe incluir información sobre la gestión de las condiciones de funcionamiento de la IE (desarrollo pedagógico, convivencia escolar y aspecto administrativo) y el acceso y la permanencia de los estudiantes.

**Reglamento interno (RI) con vigencia de 1 año y aprobado con resolución directoral por el director de la IE.**

- ✓ La resolución directoral de aprobación con firma del director de la IEP.
- ✓ Línea axiológica que rige la institución educativa, de acuerdo con los principios y valores establecidos en la Constitución Política del Perú
- ✓ Organización de la IEP con respecto la gestión pedagógica e institucional (La dirección, organización,

administración y funciones de la IE privada, así como los deberes y derechos del personal y responsabilidades de la comunidad educativa en general)

- ✓ Plan Curricular (debe ajustarse considerando la duración, contenido, metodología, sistema pedagógico) donde se precise el plazo de entrega gradual de los útiles escolares.
- ✓ El sistema de evaluación y control de los estudiantes
- ✓ Régimen económico (régimen de pensiones, matrícula, cuota de ingreso, según corresponda; régimen de becas; entre otros, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Instituciones Educativas Privadas, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU.)
- ✓ La participación de las y los estudiantes a través de municipios escolares o consejos estudiantiles, o modalidades análogas, con especial observancia de los principios de la educación de equidad e inclusión.
- ✓ Las formas de participación de los padres y/o madres de familia
- ✓ Los procedimientos para la actuación exclusiva de los integrantes de la IE.
- ✓ Las normas destinadas a promover una adecuada convivencia escolar en la IE en el marco de lo establecido en la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en II.EE., su Reglamento y lo señalado en el D.S. N° 004-2018-MINEDU.
- ✓ El procedimiento que la IE privada utiliza para atender los casos y las denuncias o quejas que se presenten por violencia escolar.
- ✓ Considerar las características mínimas establecidas en el D.S 005-2021-MINEDU, artículo 42° del Reglamento de IEP.

#### **Medio en físico o virtual a través del cual se difundió el Reglamento Interno.**

- ✓ Enviar la evidencia (captura de imagen) a través del cual se difundió el RI a la comunidad educativa treinta (30) días antes del inicio de matrícula 2024 (Padres de familia / personal docentes y administrativo).

#### **Plan anual de trabajo (PAT) con vigencia de 1 año y aprobado con Resolución Directoral por el director de la IE.**

- ✓ La resolución directoral de aprobación con firma del director de la IE.
- ✓ Programación de actividades (debe ajustarse considerando la calendarización de las horas lectivas y teniendo en cuenta la modalidad, nivel, ciclo y modelo de servicio educativo, así mismo deben guardar coherencia con el diagnóstico y los objetivos propuestos en el PEI)
- ✓ Responsables de las actividades del PAT (nombre y cargo del responsable)
- ✓ Plan de trabajo del comité gestión del bienestar o el que haga sus veces y debe estar alineado a las disposiciones emitidas en la norma técnica Orientaciones para el desarrollo del año escolar vigente.

#### **EVIDENCIAS DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PAT.**

- ✓ Actividades ejecutadas (evidencia de registro de fotos y/o video y/o de asistencia físico o digital de acuerdo a la calendarización)
- ✓ Es importante precisar que las actividades propuestas en el PAT deben guardar coherencia con el diagnóstico y los objetivos planteados en el PEI.

#### **COMPONENTE 2.1.- Instrumentos de gestión:**

##### **Proyecto Curricular Institucional (PCI) vigente y aprobado por el director de la IE.**

- ✓ La resolución directoral de aprobación con firma del director de la IE.
- ✓ Teorías, principios y enfoques pedagógicos (de acuerdo a la modalidad, el nivel, ciclo y modelo de servicio educativo, de acuerdo al CNEB)
- ✓ Plan de estudios de acuerdo con la modalidad, el nivel, ciclo y modelo de servicio educativo, o características que se consideren relevantes (alineado al CNEB)
- ✓ Orientaciones pedagógicas en torno a la planificación Curricular considerando el proceso de diversificación curricular alineado al CNEB.
- ✓ Orientaciones pedagógicas en torno a la mediación para el aprendizaje considerando el proceso de diversificación curricular alineado al CNEB.
- ✓ Orientaciones pedagógicas en torno a la evaluación formativa de las y los estudiantes considerando el proceso de diversificación curricular: Contextualización, adecuación y adaptación curricular alineado al CNEB.

##### **PCI vinculante con el Proyecto educativo institucional (PEI), con vigencia no menor de 3 años ni mayor de 5 años y aprobado con Resolución Directoral por el director de la IE.**

- ✓ Describir los lineamientos que orientan el Proyecto Curricular Institucional (PCI).

- ✓ Estar alineada al Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) y sus programas curriculares.
- ✓ Estar alineada a las características y necesidades educativas de sus estudiantes como a su contexto (local, regional, nacional, mundial).

**Plan Anual de Trabajo (PAT) con vigencia de 1 año y aprobado con Resolución Directoral por el director de la IE.**

- ✓ Resolución directoral de aprobación con firma del director de la IE.
- ✓ Programación de actividades, que incluya el nombre y responsables de las actividades.
- ✓ Plan de gestión del bienestar o el que haga sus veces.
- ✓ Evidencias del desarrollo de las actividades programadas vinculantes con el monitoreo y acompañamiento a la práctica pedagógica, asimismo, del fortalecimiento docente y directivo.
  - Incluir actividades de fortalecimiento, dirigidas a los docentes de todos los niveles o ciclos que se brindan en la IE.
  - Las actividades de fortalecimiento docente y del directivo pueden ser realizadas por el equipo de la IE o por una entidad externa.

**Fichas de monitoreo y acompañamiento a la práctica pedagógica o el instrumento que haga sus veces (bimestral).**

- ✓ Actividades de monitoreo y acompañamiento según los siguientes momentos: el desarrollo de los procesos de planificación, la ejecución y/o evaluación de los aprendizajes en los espacios educativos.
- ✓ Actividades dirigidas a los docentes de todas las modalidades, niveles o ciclos que se brindan en la IE.

**Fichas de fortalecimiento docente y directivo (bimestral).**

- ✓ Plan de actividades de fortalecimiento dirigidas a los docentes de todos los niveles o ciclos que se brinda en la IE privada.
- ✓ Las actividades de fortalecimiento docente y del directivo pueden ser realizadas por el equipo de la IE o por una entidad externa
- ✓ Registro de asistencia de participantes (físico o virtual).
- ✓ Registro fotográfico, vídeo u en otro medio para que evidencie el desarrollo de la actividad.
- ✓ Evidencia de la(s) fecha(s) en la que se realizó la/s actividad (es). (La fecha debe coincidir con las actividades programadas en el PAT, en caso la fecha haya sido reprogramada, la IE señala las razones de la reprogramación e incluye evidencia de la comunicación a los participantes).

**COMPONENTE 2.2.- Instrumentos de gestión:**

**Inventario de los materiales educativos con firma del director de la IE.**

- ✓ Tipo y cantidad de materiales educativos que contribuya con el desarrollo de competencias de las y los estudiantes considerando sus características según modalidad, nivel, ciclo y modelo de servicio, de corresponder.
- ✓ Fecha de registro de ingreso de los materiales educativos.

**Evidencia de los materiales educativos declarados en el Inventario.**

- ✓ Fotografías, videos u otros medios que demuestren la disponibilidad de los materiales consignados en el inventario, y guarden relación con la cantidad de estudiantes, la modalidad, los niveles o ciclos, y el modelo de servicio educativo.
- ✓ Fotografías, videos u otros medios que demuestren que el material educativo permita la accesibilidad y tenga los ajustes razonables, en caso sea necesario.

**COMPONENTE 2.3.- Instrumentos de gestión:**

**Resolución directoral (RD) que crea el Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAE Interno), o el que haga sus veces, aprobado por la autoridad competente de la IE.**

Resolución directoral de aprobación de la conformación del equipo Servicio de Apoyo Educativo Interno SAE o el que haga sus veces con firma del director de la IEP.

Contar con un equipo de profesionales a dedicación exclusiva o tiempo parcial (que pueden ser docentes, terapeuta físico y/o ocupacional, de lenguaje y aprendizaje), con un profesional de psicología y, según sea la demanda, de otros profesionales conforme a las necesidades de la IE.

**Evidencia el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Servicio de Apoyo Educativo Interno, con el desarrollo de:**

- ✓ Acciones de reflexión, planificación y mejora institucional orientadas al fortalecimiento de políticas, cultura y prácticas inclusivas dentro de la Institución educativa integradas también en los instrumentos de gestión.
- ✓ Acciones de sensibilización capacitación y asesoramiento en la identificación de barreras educativas.
- ✓ Acciones de capacitación, asesoría y acompañamiento docente y de otros agentes educativos en la implementación de apoyos educativos a nivel institucional y del aula.
- ✓ Acciones de capacitación, asesoría y acompañamiento en la implementación de los ajustes razonables pertinentes en el aula.
- ✓ Acciones que promueven el cambio de actitudes paradigmas y valores que limitan la implementación del enfoque inclusivo y atención a la diversidad a nivel Institucional, a través de acciones de sensibilización y concienciación de la comunidad educativa.

- **En relación al aspecto Económico deberá remitir la siguiente información:**

<b>CONDICIÓN 6 / CONTENIDOS A EVALUAR</b>
<p><b>COMPONENTE 6.1.- Previsión económica y financiera que garantice la continuidad y sostenibilidad del servicio educativo de Educación Básica.</b></p> <p><b><u>Plan de inversión vigente en un periodo no menor a cinco años:</u></b></p> <p>Debe ser elaborado de conformidad con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) que incluya, como mínimo, lo siguiente:</p> <p>Fuente de financiamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ recursos propios o externos.</li><li>✓ Cronograma de la ejecución de la inversión por un periodo no menor a cinco años.</li><li>✓ Indicadores financieros que muestren la sostenibilidad financiera de la institución educativa privada.</li></ul> <p>Debe estar firmado por el propietario o promotor y el representante legal o director de la IE.</p> <p><b><u>Presupuesto institucional vigente por un período no menor a cinco años:</u></b></p> <p>Como mínimo, los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Remuneraciones o contraprestaciones anuales de cualquier naturaleza de todo el personal directivo, docente, administrativo de seguridad y limpieza y auxiliares de educación.</li><li>✓ Servicios básicos de agua, luz, telefonía e internet.</li><li>✓ Gastos vinculados al mantenimiento de infraestructura y de equipamiento.</li><li>✓ Gastos por servicio de limpieza, seguridad y vigilancia.</li><li>✓ Pago de proveedores</li><li>✓ Pago de tributos.</li><li>✓ Gastos financieros.</li><li>✓ Otros.</li></ul> <p>Debe estar firmado por el propietario o promotor y el representante legal o director de la IE.</p>

- **En relación al aspecto de Infraestructura deberá remitir la siguiente información:**

<b>CONDICIÓN 3 / CONTENIDOS A EVALUAR</b>
<p><b>PLANO DE DISTRIBUCIÓN (AMBIENTES) DEL LOCAL EDUCATIVO VIGENTE</b></p> <p><b><u>ASPECTO 1.- Accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad de la infraestructura educativa.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ <b>Accesos:</b> debe especificar la cantidad de accesos a la infraestructura educativa (ingresos peatonales, vehicular), la clasificación de las mismas (independientes o uso común), asimismo, detallar las medidas en términos generales de dichos accesos (ancho de puertas de los ingresos).</li></ul>

- ✓ **Rampas:** debe especificar la cantidad de rampas, el material de la rampa, el porcentaje de pendiente y las medidas de las mismas, así como también, las barandas existentes en la infraestructura educativa.
- ✓ **Escaleras:** debe especificar la cantidad y las medidas de las escaleras existentes en la infraestructura educativa.
- ✓ **Ascensores:** debe especificar la cantidad y las medidas de los ascensores existentes en la infraestructura educativa.
- ✓ **Puertas:** debe especificar la cantidad, la materialidad y las medidas de las puertas existentes en la infraestructura educativa.

Adjuntar imágenes que evidencie lo informado.

#### **ASPECTO 2.- Habitabilidad y funcionalidad de la infraestructura educativa.**

- ✓ **Ventilación natural:** deberá declarar si los ambientes de la infraestructura educativa cumplen con la ventilación natural (ambientes con ventanas sin elementos artificiales – ventiladores o aire acondicionado).
- ✓ **Iluminación natural:** deberá declarar si los ambientes de la infraestructura educativa cumplen con la Iluminación natural (ambientes con luz natural – sin necesidad de elementos artificiales – luminarias o focos).
- ✓ **Pasajes de circulación:** deberá declarar si los pasillos de circulación, escaleras integradas, escaleras de evacuación, accesos de uso general y salidas de evacuación, no exista ninguna obstrucción que dificulte el paso de las personas, debiendo permanecer libres de obstáculos.

#### **ASPECTO 3.- Disponibilidad de los servicios básicos del local educativo.**

- ✓ **Servicios higiénicos:** deberá declarar si los servicios higiénicos se encuentran diferenciados por sexo, así como también, las cantidades de los aparatos sanitarios (inodoro, urinario, lavatorio) según número de alumnos.
- ✓ **Gestión de residuos sólidos:** deberá declarar si cuentan con algún documento (guía para el manejo adecuado de residuos sólidos), asimismo, declarar si presentan puntos de acopio y/o segregación por tipo de residuos en la infraestructura educativa.
- ✓ **Operatividad de Servicios básicos:** deberá declarar si cuentan con la operatividad de los servicios básicos presentes en la infraestructura educativa (agua, desagüe, luz, internet).

#### **ASPECTO 4.- Seguridad el local educativo:**

- ✓ **Certificado ITSE (INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES) vigente:** debe adjuntar copia del certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones (ITSE), y declarar en términos generales si la infraestructura educativa opera en un local que cumpla con las condiciones de seguridad: (i) riesgo de incendio, (ii) riesgo de colapso.
- **EL CERTIFICADO ITSE NO DEBE TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A DOS AÑOS Y SE DEBE ADJUNTAR LA COPIA DEL EXPEDIENTE PRESENTADO CON LA QUE SE OBTUVO DICHO CERTIFICADO (DETALLE DE CALCULO DE AFORO)**
- ✓ **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL VIGENTE:** debe adjuntar copia de la licencia de funcionamiento del local educativo.

**ANEXO 2**

**RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS FOCALIZADAS PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS - 2024**

DISTRITO	COD. LOCAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COD_MOD
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	347242	JORGE CHAVEZ DARTNELL	[0871848][0825463]
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	347157	HOGAR DEL NIÑO JESUS	[0871582][0824623][0872572]
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	544964	CHRISTIAN NEETHLING BARNARD	[1389600]
VILLA EL SALVADOR	346054	SANTISIMA VIRGEN DE LAS NIEVES	[1242197][1242155][1328541]
SAN JUAN DE MIRAFLORES	700167	SAN IGNACIO DE LOYOLA	[1241710]
PACHACAMAC	686557	CARRUSEL	[0868828][1332212]
SAN JUAN DE MIRAFLORES	902009	SOR MARIA DE LOS ANGELES II	[3007838]
VILLA EL SALVADOR	688995	PITAGORAS	[1477645]
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	688189	SANTA ANA	[1476357][1477868]
VILLA EL SALVADOR	344371	HENRI FAYOL	[1032572][1033372]
VILLA EL SALVADOR	344781	VIRGEN DE LA MEDALLA MILAGROSA	[1032895][1033810]
SAN JUAN DE MIRAFLORES	687731	CRISTO REY	[1475466]
VILLA EL SALVADOR	782219	LOS ANGELES DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	[1699982][1699990][1700269]
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	347303	LISCAY	[0871699][0825406][1196203]
SAN JUAN DE MIRAFLORES	620000	ESTRELLA DE BELEN	[1531326]
SAN JUAN DE MIRAFLORES	687038	GENERAL BELISARIO SUAREZ	[1474097]
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	518861	SCHOOLS CENTER	[1350347][1350354][1768456]
PACHACAMAC	505383	SANTA ROSA DE LIMA	[1330422]
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	689259	INGENIERIA VILLA MARIA	[1478288][1478296]
VILLA EL SALVADOR	688434	APOSTOL SANTIAGO	[1476902][1477918]
SAN JUAN DE MIRAFLORES	330717	SACO OLIVEROS HELICOIDAL I	[0869537]
VILLA EL SALVADOR	345064	MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES	[0704932]
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	341283	REINA CARMELITA	[1320696][1340587][1415231]
SAN JUAN DE MIRAFLORES	331547	LA INMACULADA	[1187848][0870741][1539931]
LURIN	315137	SANTA ROSA	[0868752][0869206]
VILLA EL SALVADOR	687340	INGENIERIA DE CARMELITAS II	[1474550][1474568]
VILLA EL SALVADOR	689103	DIVINO NIÑO	[1477827][1477835]
VILLA EL SALVADOR	782686	EL NAZARENO DE VILLA I	[1700319]
SAN JUAN DE MIRAFLORES	530274	TECHNOLOGY SCHOOLS DEL SUR	[1367960][1367978]
PACHACAMAC	341297	SAN LORENZO DE MANCHAY	[1320712][1326727][1695246]

VILLA MARIA DEL TRIUNFO	571274	DAVID AUSUBEL	[1422617][1422625]
SAN JUAN DE MIRAFLORES	330393	MI PEQUEÑO JARDIN	[0869487]
SAN JUAN DE MIRAFLORES	525692	FELIPE PARDO Y ALIAGA	[1361419]
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	347223	JESUS VIVE	[1033125][1034008]
PACHACAMAC	591088	SAN AGUSTIN DE PACHACAMAC	[1464395][1464403][3024551]
LURIN	315199	SAN PEDRO EL PESCADOR	[1053503]
VILLA EL SALVADOR	848574	JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	[1069962][1070283]
SAN JUAN DE MIRAFLORES	688882	ALFRED MARSHALL	[1477991][1467885]
SAN JUAN DE MIRAFLORES	745590	ANGELITOS DE DIOS	[1663566]
SAN JUAN DE MIRAFLORES	331076	RVDO WILLIAM M'CARTHY SCHOOL	[0871194][0819821][1474956]
VILLA EL SALVADOR	344390	EFATA	[0496711][1737014]
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	348642	CRISTO JESUS	[1241397]
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	597622	LUCERITOS DE LA VIRGEN MARIA	[1470178]
VILLA EL SALVADOR	591314	REY DE REYES	[1464635]
SAN JUAN DE MIRAFLORES	331142	SAN SILVESTRE	[0607184][1331800][1331818]
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	687590	COOPERATIVA NUEVO MILENIO -EDUCCOP	[1475060][1475078]
LURIN	786646	KUSIWAWA	[1703990]
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	833105	SOBERANO YAHVE	[1760099][1760107]
SAN JUAN DE MIRAFLORES	331825	DIVINO NIÑO DE PRAGA II	[1069939]
SAN JUAN DE MIRAFLORES	330821	VIRGEN DEL PILAR	[1033075][1034198]
PACHACAMAC	834713	COLEGIO INICIAL PEKE CIELO	[1762418]
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	592525	MARIA AUXILIADORA DE LA ESPERANZA	[1466291][1697457]
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	783450	SAN JUAN BAUTISTA LA SALLE	[1531375]
VILLA EL SALVADOR	345714	JUVENTUD CIENTIFICA PADUA	[0704924][0694513]
SAN JUAN DE MIRAFLORES	688472	BRITANIC SCHOOL	[1477876]
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	347628	SANTA MARIA	[1033604][1034321][1477231]
SAN JUAN DE MIRAFLORES	331137	SAN MARCOS DE URANMARCA	[1032911][1034032]
SAN JUAN DE MIRAFLORES	330091	SANTA MARIA VIRGEN	[0869925][0870758][1197037]
SAN JUAN DE MIRAFLORES	330232	JOSE QUIÑONES GONZALES	[0869941][0870592][1241165][1241207]
VILLA EL SALVADOR	345894	ROSA DE SANTA MARIA DE VILLA	[1071737][1071778]
SAN JUAN DE MIRAFLORES	330326	MARIA MADRE Y MAESTRA	[1033315][1034479]
SAN JUAN DE MIRAFLORES	733605	CRECER JUGANDO	[1651363]
VILLA EL SALVADOR	344385	JOHN VON NEUMANN	[1032937][0825067][0874297]
SAN JUAN DE MIRAFLORES	688127	NUUESTRO UNIVERSO	[1476209]
VILLA EL	783596	MARIA ISABEL MOLINA	[1701150][1701176]

SALVADOR			
VILLA EL SALVADOR	345926	VIRGEN PURISIMA	[1195304]
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	846264	LOS INGENIEROS KIDS	[1777275]
PACHACAMAC	758083	SANTISIMA VIRGEN DE CHAPI	[0870287][0870881]
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	781615	MARIA BROWM M.S.C.	[1699123][1699131]
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	345808	NORBERT WIENER	[0873315][0873828][1272863][1269992]
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	347906	ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR	[0872523][0824862][1217363][1217405][1776293]
SAN JUAN DE MIRAFLORES	597603	JOYITAS DE JESUS	[1470152][1665959]
VILLA EL SALVADOR	687986	TALENTUS V.E.S.	[1475946][1475953][1475961]
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	687793	NAZARENO	[1475607]
VILLA EL SALVADOR	686944	EL CARMELO	[1272467][1272509]
VILLA EL SALVADOR	415033	MARIA CLOTILDE	[1325778]
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	348133	SAN GABRIEL	[0871426][1476324][1660877]
VILLA EL SALVADOR	687241	VIRGEN DEL ROSARIO	[0773465][0821207][1324029]
SAN JUAN DE MIRAFLORES	592375	KINDER RV	[1466119]
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	848545	LICEO SANTA MARTA	[1087659][0323188]
SAN JUAN DE MIRAFLORES	331217	MARIA AUXILIADORA	[1071034][1241124]
PACHACAMAC	748720	CARL PALMER	[1666080][1666098]
SAN JUAN DE MIRAFLORES	848588	LITTLE SCHOOL KINDER	[1505650]
LURIN	826261	ANGELUS PLAY HOUSE	[1752781]
PACHACAMAC	845684	DIVER HOUSE	[1776269]
SAN JUAN DE MIRAFLORES	688071	THE REDEEMER	[1476118][1476126]
SAN JUAN DE MIRAFLORES	241943	LEONARD EULER III	[1313873][1313881]
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	747546	ALTAZOR SCHOOL	[1664770][1664788]
VILLA EL SALVADOR	344861	MERCEDES CABELLO DE CARBONERA	[0873208][0873786]
SAN JUAN DE MIRAFLORES	330487	LOS REYES MAGOS	[0870295]
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	346997	URIBE S SCHOOL	[0871467][0872200]
VILLA EL SALVADOR	344899	BRITANICO	[1033299]
VILLA EL SALVADOR	541442	INTERNACIONAL ELIM - CENEPA	[1384957][1384965]
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	347534	SALAMANCA	[0647016][0523720][0528802]
VILLA EL SALVADOR	783488	SACO OLIVEROS DE VILLA EL SALVADOR	[1700962][1700970]
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	781639	SAN LORENZO	[1699156][1699164]
SAN JUAN DE MIRAFLORES	331161	SOL DE ALEGRIA	[0773994][0586255]
PACHACAMAC	833488	MY LITTLE GREEN SCHOOL	[1760529]
SAN JUAN DE MIRAFLORES	331062	ROSARIO DEL SOLAR	[0704825][0525964][1336346]

VILLA MARIA DEL TRIUNFO	348345	GUSTAVO ADOLFO BECQUER	[1070887][1070929][1070960]
SAN JUAN DE MIRAFLORES	688108	HAPPY CHILDREN	[1476175]
SAN JUAN DE MIRAFLORES	511341	WILLIAM THOMSON	[1340611][1363092]
VILLA EL SALVADOR	687255	SANTA ROSA PURISIMA	[1474394][1423474]
VILLA EL SALVADOR	571288	EL PARAISO DE LOS NIÑOS DEL MUNDO NUEVO	[1422633]
VILLA EL SALVADOR	346153	REINO UNIDO BRITANICO	[1265941][1265982][1478072]
SAN JUAN DE MIRAFLORES	330604	SAN JUAN APOSTOL	[1033398][1034677][1197524]
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	686977	NAZARENO	[1274554][1274596]
VILLA EL SALVADOR	597660	ASCENSION SCHOOL UNICACHI	[1470228][1470236][1470244]
SAN JUAN DE MIRAFLORES	330454	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	[0869545][0821264][0871095]
VILLA EL SALVADOR	686958	SANTISIMA VIRGEN DE COCHARCAS DE VILLA	[1272665][1272624][1476381]
SAN JUAN DE MIRAFLORES	688575	EMMANUEL COLLEGE	[1477090][1477108]
VILLA EL SALVADOR	345219	SANTUARIO DE GUADALUPE	[0874024]
PUNTA HERMOSA	802590	NIDO PUNTA HERMOSA	[1720614]
PACHACAMAC	688896	LA INMACULADA	[1477462][1477470][1638477]
SAN JUAN DE MIRAFLORES	330996	L'HERMITAGE	[1032689][0821355]
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	347143	KIRITSU	[0639088][0647040][0704841]
VILLA EL SALVADOR	344564	MARIA DE LOS ANGELES DE VILLA	[1032655][1033539]
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	699852	APOSTOL SAN JUAN BAUTISTA	[1629948][1629955]
SAN JUAN DE MIRAFLORES	330307	MARIA DE LOS ANGELES	[1032713][1033836]
CHILCA	549198	JIREH	[1282086][1282128][1755479]
VILLA EL SALVADOR	688090	HEROES DEL PACIFICO TECNOLOGIC SCHOOL	[1476142]
PACHACAMAC	842020	HIPOLITO UNANUE DE PACHACAMAC	[1771062][1771070][1771088]
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	620279	LINCOLN SCHOOL	[1478379][1478387]
PACHACAMAC	834727	NIÑO REY	[1762426]
VILLA EL SALVADOR	345648	MAX UHLE	[0873158][0873778][1242361]
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	347082	EL REDENTOR	[0871814][0872705][0872275]
SAN JUAN DE MIRAFLORES	689264	VIRGEN SANTA ANA	[1070994][1071190][1478304]
SAN JUAN DE MIRAFLORES	326763	CRISTO SEMBRADOR	[1319979][1362243][1397231]